



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-IRA-2019-00007470-0

Ambato, 01 de febrero de 2019

Doctora
Leonor Helena Holguín Bucheli
Presente.-

Mediante Resolución No. SCVS-IRA-2017-00023735 de 05 de diciembre de 2017, se declaró la disolución de la compañía AMBATO SERVICIOS TURISTICOS ASERTURIS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, por la causal contemplada en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha, resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 14 de diciembre de 2017.

Mediante Resolución No. SCVS-IRA-2019-00001001 de 01 de febrero de 2019, se designó a usted liquidadora de la compañía AMBATO SERVICIOS TURISTICOS ASERTURIS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo en el Registro Mercantil del cantón Ambato.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades y responsabilidades determinadas en la Ley de Compañías, su normativa secundaria de aplicación y en el estatuto social de la compañía.

En su calidad de liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; no obstante, por tratarse de una disolución de oficio, no se le puede extender la responsabilidad solidaria establecida en el artículo 386 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

[Firma]
Ab. Tatiana Mollinos Sarmiento

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO SUBROGANTE

ACEPTO el nombramiento de liquidadora. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."

Ambato a, 04 FEB 2019

[Firma]
Leonor Helena Holguín Bucheli
C.C.: 1801335520

Elaborado por: GEO

Expediente: 37016

Registrado. 13.03.2019
[Firma]



13/03/19

Nº TRAMITE: 68411-0041-18

DOCUMENTO: Nombramiento del liquidador

TRÁMITE NÚMERO: 2681



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1842
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	144
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

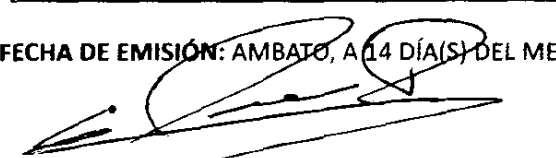
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO SERVICIOS TURISTICOS ASERTURIS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	HOLGUIN BUCHELI LEONOR HELENA
IDENTIFICACIÓN	1801335520
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO